

## ANEXO N. ° 4

**CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL BACHILLERATO**

1. De acuerdo a la *Nueva Ley Universitaria N° 30220*, el nuevo requisito para la **obtención del Bachillerato** es la aprobación de un **Trabajo de Investigación**. Esta norma es aplicable para los estudiantes cuya primera matrícula en la PUCP haya sido a partir del semestre 2014-2.

En el caso de los estudiantes que ingresaron por la modalidad de Traslado Externo se considerará el primer semestre de matrícula de la Universidad de procedencia.

2. Para la elaboración de los trabajos de investigación se requiere un máximo de **5 integrantes por grupo**.

3. Se recomienda que los grupos se conformen por estudiantes que requieran aprobar este requisito.

En el caso que hubiera algún grupo con integrantes que no requieran la aprobación de los trabajos de investigación, será necesario que dichos estudiantes firmen un **formato de consentimiento** que les brindará Secretaría Académica.

4. La lista de grupos con sus respectivos integrantes **deberá ser enviado en la 5ta semana de clases** a Secretaría Académica de la Facultad al email [alopez@pucp.pe](mailto:alopez@pucp.pe) (Srta. Ángela López).

5. Se recomienda a los estudiantes, **revisar cuidadosamente las pautas y guías adjuntas** en las cuales se da a conocer la información de las normas de presentación de este trabajo de investigación.

6. Según los lineamientos establecidos por la Universidad, la aprobación de los trabajos de investigación para la obtención del Bachillerato está sujeto a la aprobación del curso CCE361 Proyecto de Comunicación Audiovisual.

7. La **versión final de los trabajos de investigación aprobados** deberán contar con el V° B° del docente, la revisión del coordinador(a) de la especialidad y **debe ser enviado en la semana diecisiete** en versión PDF a Secretaría Académica de la Facultad al email [alopez@pucp.pe](mailto:alopez@pucp.pe) (Srta. Ángela López).

8. La Secretaría Académica de la Facultad procederá a revisar los trabajos mediante el programa web **Turnitin** (detector de plagio).

9. Finalmente, el documento debidamente verificado, será registrado por la Facultad en el **Campus Virtual** y se solicitará que alguno de los integrantes del grupo pueda autorizar la publicación del trabajo.

**Importante:** Revisar el **reglamento del Comité de Ética de la Investigación - PUCP**, en referencia a la confiabilidad y privacidad de los datos de los participantes. En caso trabaje con una empresa o institución, deberá seguir la misma pauta.

Recuerde que debe tener la autorización correspondiente mediante el **consentimiento informado**, para el uso de la información que consignará en su trabajo de investigación. Asimismo, en caso realice encuestas, entrevistas o grupos focales debe contar con el **consentimiento informado de los participantes**. Una vez que cuente con los consentimientos es importante que los envíe a Secretaría Académica.